



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de abril de 2017
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

51^{er} período de sesiones

Acta resumida de la 43^a sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 13 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kedzia

Sumario

Examen de informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Belarús

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas públicas del Comité del presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Belarús (E/C.12/BLR/4-6); lista de cuestiones (E/C.12/WG/BLR/Q/4-6); respuestas escritas a la lista de cuestiones (E/C.12/BLR/Q/4-6/Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Belarús toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Ambravezich** (Belarús), presentando los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados del Estado parte, dice que el documento se ha preparado con la colaboración de organizaciones internacionales y la sociedad civil. Su Gobierno dedica más del 16% del presupuesto a la aplicación de políticas sociales, del cual un 4% se destina a salud, un 5% a educación y un 6% a protección social. Belarús asigna gran importancia a los principios de igualdad y no discriminación en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales. El Gobierno ha puesto en marcha el cuarto Plan Nacional de Acción para la Igualdad entre los Géneros (2011-2015) y en 2014 iniciará un proyecto de asistencia técnica para recopilar estadísticas desglosadas por sexo, conforme a una recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a fin de poder preparar programas con destinatarios más precisos. Con respecto a la participación de la mujer en la vida pública y privada, señala que el 30% de los miembros del Parlamento son ahora mujeres; además, el 67% de los funcionarios, el 20% de los directivos y el 53% de los jueces son mujeres. Según el índice de instituciones sociales e igualdad de género de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en 2012 Belarús ocupaba el 15º puesto entre 86 países en materia de igualdad de género.

3. El Gobierno asigna gran importancia al derecho a trabajar y cada año adopta medidas destinadas a fomentar el empleo, especialmente entre los jóvenes, las mujeres, las personas que viven en zonas rurales y otros grupos vulnerables, a los que se ofrecen programas gratuitos de educación y formación. De resultas de esas medidas, la tasa de desempleo en Belarús está estabilizada en un 1% aproximadamente. Además, el Gobierno estudia actualmente la institución de un sistema de seguro de desempleo para indizar el salario mínimo a la tasa de inflación.

4. Las mujeres constituyen el 52,6% de la fuerza de trabajo. Más de la mitad de las mujeres que trabajan tienen cualificaciones medias o altas. Se respeta el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor para hombres y mujeres. El motivo de que el salario medio de las mujeres sea solo el 74% del salario medio de los hombres consiste en que hay más hombres en el sector productivo, donde los salarios son más altos. Se está preparando un programa específico para mejorar las condiciones de trabajo y la protección laboral que contribuirá a reducir el número de accidentes en el lugar de trabajo y a instituir un sistema de evaluación de los riesgos laborales. El 90% de los trabajadores está afiliado a alguno de los 37 sindicatos del país. Todos los trabajadores tienen derecho a huelga para exigir mejores condiciones de trabajo, a excepción de los funcionarios, incluido el personal de la aviación civil y del ejército.

5. El Gobierno ha implantado un sistema de asistencia social que ofrece prestaciones a las familias con pocos ingresos, las familias numerosas y las personas con discapacidad, entre otras. Independientemente de su nivel de ingresos, todas las familias con un hijo menor de 2 años reciben ayuda financiera. Se estima que unas 73.000 personas han recibido asistencia social en el primer trimestre de 2013.

6. Además de las prestaciones sociales, el Estado proporciona otras formas de asistencia a las familias. Por ejemplo, se han tomado medidas para combatir la violencia doméstica. Se han iniciado dos proyectos para ofrecer servicios de asistencia a las víctimas, hacer que se tome conciencia de ese tipo de violencia e impartir formación al personal de las fuerzas del orden. En 2013 se han habilitado líneas telefónicas de ayuda para las

víctimas de la violencia doméstica. En 2012 se aprobó una ley especial para proteger a todas las víctimas de la trata de personas, cualquiera que sea su nacionalidad. Hay 63 centros para las víctimas de la violencia doméstica y la trata de personas.

7. Belarús ya ha alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio en cuanto a la extrema pobreza, la mortalidad infantil, la salud de la madre y la enseñanza primaria universal. Respecto de los derechos culturales, se ha puesto en práctica un programa de apoyo a las actividades culturales organizadas por asociaciones de minorías nacionales. El conjunto de la población se beneficia de los avances científicos y tecnológicos. El número de usuarios de Internet ha aumentado un 52% en los últimos tres años hasta llegar a los 5 millones.

8. **La Sra. Bras Gomes** (Relatora para el país) observa con preocupación que el Estado parte no ha cumplido las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal de 2010 acerca de la ratificación de varios protocolos facultativos de instrumentos internacionales de derechos humanos y pregunta si considera ahora que está en condiciones de hacerlo. Pregunta si las lecciones aprendidas por las autoridades públicas a raíz del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, denominado “Elaboración de un modelo de política social regional integral de prevención de la pobreza en la República de Belarús (2009-2011)” y relativo a las disparidades regionales, ha repercutido en la formulación de políticas sobre derechos económicos, sociales y culturales y si los organismos públicos ante los que los ciudadanos pueden presentar denuncias para defender sus derechos en virtud de la Ley de Denuncias de los Ciudadanos y las Personas Jurídicas son las “instituciones especializadas de carácter socioestatal para la protección y promoción de las distintas categorías de derechos humanos” (HRI/CORE/BLR/2011, párr. 67); esas instituciones no son independientes puesto que las administra el Estado. También desea saber si el Estado parte se propone aprobar una ley general relativa a la prohibición de la discriminación.

9. **El Sr. Atangana**, refiriéndose al párrafo 1 de las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones, según las cuales los tribunales no han citado el Pacto desde 2010, pregunta si se ha hecho valer el Pacto ante ellos antes de esa fecha. Señala que la circunstancia de que quien considere que una decisión judicial ha vulnerado sus derechos tenga derecho a solicitar su revisión por el ministerio público plantea dudas sobre la independencia del poder judicial y el principio de cosa juzgada y pide más información al respecto.

10. **La Sra. Shin** pregunta por qué hubo una demora considerable en la presentación del informe del Estado parte. Tras recordar que el principio de no discriminación debe aplicarse a todos, pregunta si la legislación prescribe que haya en los lugares públicos ajustes razonables para las personas con discapacidad. En cuanto a la representación de la mujer en la administración del país, pregunta cuáles son los principales obstáculos para la candidatura de mujeres a altos cargos.

11. **El Sr. Sadi** dice que la demora en la presentación de los informes periódicos a veces refleja la poca importancia que el Estado parte asigna al Pacto. Recuerda la indivisibilidad de los derechos humanos y la necesidad de un poder judicial independiente para garantizar el pleno ejercicio de esos derechos. Observa con preocupación que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha llegado a la conclusión, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Belarús (A/HRC/20/8), de que las deficiencias relativas a los derechos humanos son de naturaleza sistémica. Pregunta si se tiene en cuenta el Pacto al formular políticas macroeconómicas y por qué se dilata tanto el proceso de creación de una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París.

12. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta qué leyes y políticas se han aprobado para combatir las formas de discriminación mencionadas en los párrafos 36 y 37 del informe del Estado parte, en particular contra los solicitantes de asilo y los refugiados.

13. **El Presidente**, hablando en calidad de miembro del Comité, pide a la delegación que explique cómo se garantiza la independencia del poder judicial frente al poder ejecutivo. Desea saber cómo los poderes legislativo y ejecutivo regulan el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales y si esas normas son resultado de un proceso

participativo de consultas con la sociedad civil. Pregunta si el Estado parte ha cursado una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

14. **El Sr. Abdel-Moneim**, observando que el producto interno bruto parece haber crecido de manera constante durante el período que abarca el informe, pide a la delegación que facilite detalles de las inversiones públicas en derechos económicos, sociales y culturales, en términos absolutos y como porcentaje del PIB.

15. **La Sra. Bras Gomes** desea conocer las definiciones de discriminación indirecta y discriminación sistemática utilizadas por el Estado parte, así como las medidas tomadas para combatir los estereotipos sexistas.

Artículos 6 a 9 del Pacto

16. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta qué repercusión ha tenido en la situación de los trabajadores la introducción de la formación superior de “especialistas en seguridad y salud en el trabajo” (E/C.12/BLR/4-6, párr. 145). Agradecería recibir información sobre las políticas públicas aprobadas y la legislación vigente con respecto a la seguridad y la salud en el trabajo.

17. **La Sra. Shin** pide más detalles sobre el sistema de empleo, que al parecer solo garantiza el derecho a trabajar cuando se trata de puestos permanentes. Pregunta si se aplican las mismas normas a los empleados del sector privado que a los del sector público, si los sindicatos pueden organizarse libremente y ejercer sus derechos y si quienes no buscan trabajo en forma activa están incluidos en las cifras de desempleo. Pregunta por qué no se ha derogado el Decreto núm. 9 sobre los trabajadores de la industria de la madera y si hay leyes que prohíban el acoso sexual en el lugar de trabajo.

18. **El Presidente**, hablando en calidad de miembro del Comité, observa que, si bien, como indica la delegación, el 90% de los empleados son miembros de alguno de los 37 sindicatos de Belarús, en 2012 el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo notificó que la legislación y la práctica relativas a los sindicatos se mantenían sin variaciones. La delegación podría explicar el proceso de constitución de un sindicato e indicar la protección que reciben los sindicalistas. Tras observar que la negociación colectiva y el derecho de huelga están reconocidos en Belarús, pregunta si los convenios colectivos firmados se aplican realmente, si las partes en ellos pueden decidir libremente su postura y si quienes convocan a huelga están protegidos contra represalias.

19. **El Sr. Sadi** pregunta si el mecanismo para fijar el salario mínimo es adecuado y si este se revisa con regularidad, dado el número de trabajadores que abandonan el país debido a los bajos salarios, especialmente en el sector de la madera.

20. **La Sra. Bras Gomes** desea saber qué medidas se han tomado para reducir la diferencia salarial entre hombres y mujeres, proteger a los trabajadores del sector informal a fin de garantizarles un nivel de vida digno y proporcionar asistencia social a los que la necesitan. Pregunta si hay una pensión mínima de jubilación.

21. **El Presidente**, hablando en calidad de miembro del Comité, pregunta en qué medida el Estado parte supervisa la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales en el sector privado, especialmente en las zonas francas.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 11.55 horas.

22. **El Sr. Ambravezich** (Belarús) recuerda que el Pacto ha sido uno de los primeros instrumentos ratificados por la República de Belarús y explica que el retraso en la presentación de los informes se debe al difícil período de transición y reconstrucción por el que pasó el Estado parte entre 1996 y 2010. Prácticamente no quedan informes atrasados por presentar, salvo uno que será presentado al organismo correspondiente en el futuro próximo. Belarús es plenamente consciente de la labor realizada en otros países para introducir legislación contra la discriminación, pero todavía no se ha redactado un proyecto de ley específico sobre este asunto. En el primer ciclo del EPU, Belarús aceptó la recomendación relativa a la creación de una institución nacional de derechos humanos. Antes de tomar una decisión final sobre este asunto, las autoridades están considerando, en

seminarios y reuniones con numerosos expertos en derechos humanos, si procede crear esa institución.

23. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que el Estado parte todavía no tiene previsto adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero que tal vez lo haga con el tiempo. En todo caso, ya ha ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

24. **La Sra. Bohdan** (Belarús) dice que la ley se aplica de manera uniforme en todo el país y que los servicios públicos, como la salud, la educación o el suministro de agua y alimentos, abarcan el conjunto del territorio. Además, se han puesto en marcha programas de desarrollo de pueblos y ciudades de menos de 50.000 habitantes. Los servicios de atención de salud son gratuitos y se han aprobado normas para que sean universales. Hay 8 camas de hospital por cada 1.000 habitantes, 1 médico de cabecera por cada 300 habitantes, 1 pediatra por cada 800 niños y 1 farmacia por cada 12.000 habitantes. Solo hay 1 unidad de cirugía cardíaca pediátrica, aunque el Estado cubre plenamente los cuidados de los niños que necesitan ese tratamiento (aproximadamente 1.000 al año), que son transportados lo antes posible a la unidad especializada.

25. **La Sra. Dubrovnik** (Belarús) dice que las disposiciones de los instrumentos internacionales se incorporan sistemáticamente al ordenamiento jurídico nacional. Desde que Belarús ratificó el Pacto, los tribunales no han tenido que hacerlo valer directamente para sustanciar sus decisiones porque se han basado en la legislación nacional pertinente.

26. **La Sra. Yushkevich** (Belarús) dice que, aunque su país todavía no ha ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha trabajado mucho para fomentar el respeto de los derechos de estas personas y, por ejemplo, ha aprobado leyes de protección social y rehabilitación y de prevención de discapacidades. Durante los últimos diez años se ha hecho un esfuerzo considerable por adaptar los lugares de trabajo y desarrollar una red de centros especializados que proporcionan terapia ocupacional y rehabilitación a escala regional. También se han creado instalaciones para niños con necesidades especiales, especialmente niños con movilidad reducida.

27. **El Sr. Atangana**, refiriéndose al párrafo 89 de las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones, pregunta cómo pueden recurrir los niños a la Comisión de Asuntos de Menores, los órganos de tutela, la fiscalía o a los tribunales si son las propias personas que deben velar por ellos las que vulneran sus derechos e intereses legítimos sometiéndolos a tratos crueles.

28. **El Sr. Pillay** pregunta cuál es la tasa de pobreza actual y si ha subido desde la crisis financiera de 2011. Querría saber si las prestaciones sociales son suficientes para garantizar un nivel de vida digno para los pobres, las familias numerosas, las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad, cuánta gente ha podido mejorar sus condiciones de vivienda desde 2011 y cuánta sigue viviendo en condiciones precarias. Por último, solicita información adicional sobre las medidas correctivas tomadas por el Gobierno en favor de las familias que viven en el emplazamiento de un antiguo vertedero de gran toxicidad en los alrededores de Minsk y están expuestas a un grave peligro para la salud.

29. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si el Gobierno tiene la intención de tomar medidas para reducir la pobreza que estén destinadas específicamente a los grupos desfavorecidos de las zonas rurales.

30. **La Sra. Ravenberg** pregunta si el Estado parte intenta eliminar los numerosos obstáculos a que se enfrentan las personas que viven con el VIH/SIDA para obtener atención de salud, qué medidas ha tomado para garantizar el derecho de todas las personas a disfrutar del mayor nivel posible de salud física y mental y si los hijos de los residentes extranjeros y las personas apátridas tienen derecho a atención de salud gratuita.

31. **El Sr. Sadi**, tras citar los resultados de una encuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en que el 84% de los niños de 2 a 14 años de edad afirman haber recibido castigos corporales en su entorno familiar, pregunta si el Estado parte procura poner fin al empleo de esos métodos disciplinarios. Asimismo, querría saber cuál es la postura del Estado parte en cuanto a los matrimonios entre personas del mismo sexo, si considerará tipificar como delito la violación conyugal, si se llevan a cabo campañas de

toma de conciencia sobre los peligros cardiovasculares del consumo de tabaco y si está prohibido fumar en los lugares públicos.

32. **La Sra. Bras Gomes** pregunta si el Estado parte se ha dotado de una legislación completa sobre violencia sexual y doméstica y en qué estado se encuentra el proyecto de ley de 2002 sobre violencia doméstica, incluida la violencia psicológica. Desea saber si el Estado parte ha examinado las causas profundas de la trata de personas y si tiene la intención de aprobar leyes en la materia. Solicita información adicional sobre el decreto en virtud del cual los niños pueden ser retirados de las familias consideradas “socialmente vulnerables”, lo que es contrario al interés superior del niño y a los derechos de los padres, sobre todo porque, conforme a ese decreto, al parecer los padres están obligados a trabajar a cambio del servicio proporcionado por el Estado. Pregunta también qué medidas ha tomado el Estado para que los refugiados estén bien integrados económica y socialmente y agradecerá recibir información adicional sobre la prevalencia de la tuberculosis en el Estado parte.

Artículos 13 a 15 del Pacto

33. **El Sr. Kerdoun** pregunta cuál es la tasa de abandono escolar en Belarús y por qué se exige para impartir clases en bielorruso en la universidad que un grupo de 20 estudiantes exprese el deseo de estudiar exclusivamente en esa lengua. Sería interesante saber si esa condición obedece a la escasez de profesores cualificados para enseñar en esa lengua o a la predominancia del ruso en el país.

34. **La Sra. Ravenberg** pregunta hasta qué punto el bajo nivel de educación de los romaníes afecta a la tasa de desempleo de este grupo de población, que es del 31,4% en comparación con el 6,4% del resto de la población. ¿Está tomando el Estado parte medidas para remediar esta situación?

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.